



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

ACUERDO 03/2022 DEL RECTOR GENERAL

PARA OTORGAR LAS BECAS PREVISTAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSIDERACIONES

- I. La Secretaría de Educación Pública, con el objeto de procurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, estableció el Programa de Becas Elisa Acuña, con sus correspondientes Reglas de Operación, lo que publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2021.
- II. El Programa de Becas Elisa Acuña se enmarca, fundamentalmente, en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1, 3, fracciones XI, XIV y XXI y antepenúltimo párrafo, 21, 23, 27, 28, 33 y 34 y Anexos 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- III. En las Políticas Generales de la Universidad se destacan, entre otros compromisos y prioridades, los siguientes:
 1. Asegurar que en la Universidad, por su carácter público, la docencia esté comprometida con la igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y al desarrollo cultural.
 2. Procurar el establecimiento de convenios con el objeto de lograr apoyo financiero para el alumnado de la Universidad.
 3. Propiciar que el intercambio de experiencias con el alumnado de instituciones y culturas diferentes favorezca la equidad, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación para contribuir al bien económico, social y cultural de las comunidades.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

4. Propiciar la equidad en el acceso a los programas institucionalmente establecidos, procurando que la situación económica del alumnado no sea un impedimento para participar en los mismos.
 5. Establecer redes, programas, convenios e instrumentos de cooperación académica con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer su mutuo desarrollo, así como para promover y facilitar la movilidad del alumnado.
 6. Procurar que la docencia se fortalezca mediante la actualización disciplinaria del personal académico y con la incorporación de los avances pedagógicos y tecnológicos que hagan más eficiente y participativo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- IV. Con el objeto de que el alumnado y el personal académico de la Universidad cuenten con apoyos económicos que, mediante una beca, les permitan permanecer, egresar, realizar servicio social, alcanzar la superación académica, se capaciten y realicen investigación, la Institución se comprometió con la Secretaría de Educación Pública a colaborar en el Programa de Becas Elisa Acuña, en los términos de las Reglas de Operación de dicho Programa.
- V. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir de esta fecha.
- VI. El 17 de abril de 2020, el Colegio Académico, en la sesión 474, aprobó el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), lo que permitió se mantuviera la impartición de la docencia a partir del ofrecimiento de cursos mediados por las Tecnologías de Información y Comunicación.
- VII. El 18 de agosto de 2021, la Secretaría de Salud determinó que la educación es una actividad esencial, por lo que no está sujeta a cierres motivados por niveles de riesgo epidémico.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

- VIII. El 19 de octubre de 2021, el Colegio Académico, en la sesión 500, aprobó el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), que consiste en una alternativa temporal para apoyar el desarrollo de la docencia y brindar al alumnado la opción de iniciar o continuar con su formación académica en las aulas físicas o virtuales de la Institución, en modalidad mixta (de forma remota, presencial o empleando la combinación de ambas), hasta en tanto se cuente con las condiciones para la realización de actividades académicas presenciales plenas.
- IX. Ante las consecuencias de la emergencia sanitaria y con la finalidad de cuidar la salud e integridad del alumnado interesado en participar en el Programa Institucional de Movilidad, las acciones de movilidad se retomarán una vez que existan las condiciones sanitarias apropiadas para hacerlo, de acuerdo con las disposiciones y medidas que emitan las autoridades sanitarias, lo que se comunicará oportunamente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículo 15; en el Reglamento Orgánico, artículos 36 y 41, fracciones III y V, y en las Políticas Generales, 2.8, 2.10, 4.1.3, 5.2.6, 7.3, 7.4 y 7.5, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, la Universidad otorgará:

1. Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad;
2. Beca para la continuación de estudios;
3. Beca para servicio social;
4. Beca de excelencia;
5. Beca de movilidad internacional para alumnos/as de licenciatura;
6. Beca de movilidad para alumnos/as de licenciatura de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM;

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

7. Beca de movilidad internacional para alumnos/as de posgrado;
8. Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM;
9. Beca para curso de idioma presencial o en línea con instituciones del extranjero para alumnos/as de licenciatura y posgrado;
10. Beca de movilidad nacional para alumnos/as de licenciatura;
11. Beca de movilidad nacional para alumnos/as de posgrado;
12. Beca para curso de idioma presencial o en línea en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos/as de licenciatura y posgrado;
13. Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM;
14. Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología;
15. Becas para Titulación de Posgrado;
16. Becas de Superación Académica para Estancias de Investigación;
17. Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado en instituciones de educación superior de México en acciones de movilidad en la UAM, y
18. Beca de movilidad virtual para alumnos de licenciatura.

SEGUNDO

Las bases, requisitos, fechas, montos, derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación de cada beca se establecerán en las convocatorias y el anexo de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña.

El número de becas que podrán otorgarse será determinado por el comité de becas respectivo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que otorgue la Secretaría de Educación Pública.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

TERCERO

En el caso de la beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM, el comité de becas correspondiente determinará a qué planes y programas de estudio se otorgará, para lo cual considerará, preferentemente, los posgrados de nueva creación o los que se encuentren en proceso de incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Los posgrados que no logren su incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha en que reciban recursos por primera vez mediante este programa de becas, serán excluidos de los beneficios de este Acuerdo.

CUARTO

Para otorgar las becas se establecerán los comités siguientes:

1. Comité de Becas de Licenciatura, que determinará sobre las solicitudes de:
 - a) Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad;
 - b) Beca para la continuación de estudios;
 - c) Beca para servicio social;
 - d) Beca de excelencia;
 - e) Beca de movilidad internacional para alumnos/as de licenciatura;
 - f) Beca de movilidad internacional para alumnos/as de posgrado;
 - g) Beca para curso de idioma presencial o en línea con instituciones del extranjero para alumnos/as de licenciatura y posgrado;
 - h) Beca de movilidad para alumnos/as de licenciatura de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM;
 - i) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM;

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

- j) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de licenciatura;
 - k) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de posgrado;
 - l) Beca para curso de idioma presencial o en línea en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos/as de licenciatura y posgrado;
 - m) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado en instituciones de educación superior de México en acciones de movilidad en la UAM, y
 - n) Beca de movilidad virtual para alumnos de licenciatura.
2. Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, que dictaminará sobre solicitudes de:
- a) Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM;
 - b) Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología;
 - c) Becas para Titulación de Posgrado, y
 - d) Becas de Superación Académica para Estancias de Investigación.

En el caso de las becas para que el personal académico realice estudios de posgrado, éstas se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Becas para el Personal Académico.

QUINTO

El Comité de Becas de Licenciatura y el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, se integrarán con la persona titular de la Coordinación General de Información Institucional, quien fungirá como titular de la Secretaría Ejecutiva, y por la persona titular de cada unidad universitaria, designada por el Rector General, previa consulta con las titulares de las rectorías de unidad.

Por cada persona titular el Rector General designará una suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones en la sesión correspondiente.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

En el caso de que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva no pueda asistir a alguna sesión éste designará a una persona suplente quien tendrá los mismos derechos y obligaciones en la sesión correspondiente.

La participación como integrantes de los comités será honorífica, personal e intransferible.

SEXTO

Corresponde a los comités de becas:

1. Determinar el número de becas que se otorgarán;
2. Establecer los mecanismos y medios de difusión para convocar a las personas aspirantes a obtener becas, así como para recibir las solicitudes respectivas;
3. Recibir, registrar, revisar y analizar las solicitudes;
4. Atender aclaraciones relativas con el procedimiento de registro;
5. Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación académica de las personas aspirantes, así como la documentación probatoria que deba entregar para tal efecto;
6. Emitir dictamen para la asignación de las becas, el cual será definitivo e inapelable;
7. Autorizar el pago de las becas;
8. Establecer mecanismos idóneos para el seguimiento del desempeño académico de las personas becarias y para evaluar con regularidad la operación del programa;
9. Resolver sobre la suspensión o cancelación de las becas;
10. Resolver sobre los casos no previstos en las Reglas de Operación, y
11. Las demás que establezca cada convocatoria y anexo correspondiente de las Reglas de Operación.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

SÉPTIMO

El funcionamiento de los comités de becas se sujetará a lo siguiente:

1. Deberá sesionar cada vez que se emitan las convocatorias correspondientes y cuando se presenten situaciones que lo ameriten, a juicio de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
2. Las reuniones serán convocadas y conducidas por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, y se llevarán a cabo en modalidad remota o presencial.
3. Las convocatorias se realizarán con una anticipación de, al menos, tres días hábiles, salvo, casos urgentes, con el correspondiente orden del día, en la cual se deberá especificar la fecha, el lugar o medio de comunicación remota y la hora de la reunión.
4. Para celebrar las reuniones se requerirá la asistencia remota o presencial de la mayoría de sus integrantes y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, o quien, en su caso, ésta designe; de no alcanzarse el quórum, se determinará una nueva fecha para la reunión en un plazo no mayor a tres días, la que se celebrará con las personas integrantes que concurran.
5. Las resoluciones se adoptarán por consenso y, de ser necesario, por el voto de la mayoría de las personas integrantes que participen en la reunión en modalidad remota o presencial. En caso de empate, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva tendrá voto de calidad.

T R A N S I T O R I O S

- 1º El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.
- 2º Se abrogan los acuerdos 02/2021 y 09/2021 del Rector General.
- 3º El alumnado que disfrute de las becas previstas en los acuerdos 02/2021 y 09/2021 a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, se sujetará a las reglas que el mismo Acuerdo refiere.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

4° Los comités de becas se integrarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx